



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1979

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLIII

Viernes, 24 de agosto de 1979. — Número 102

Página 1.169

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de oficial mayor, vacante en la plantilla de funcionarios de la Diputación Pro- vincial de Santander

Por resolución de la Presidencia de fecha 20 de agosto del año en curso, se acuerda:

1.º—Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos publicada en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia correspondientes a los días 21 y 22 de junio pasado, respectivamente, y que es la siguiente:

José Luis Abia Abia.
Asíncrito José Antonio Calvo Sobrino.
Alejandro Díez Tristán.
Salvador Enríquez Villaverde.
Jaime Fernández Criado.
Felipe Gallego Alonso.
José Mateo Rodríguez.
Luis Peinado de Gracia.
Francisco Peña Díaz.
José Luis Robles Castillo.
Francisco Ruiz Ruiz-Hidalgo.
José Luis Sánchez Santiago.
Epifanio Sánchez de la Torre.
Manuel Valentín-Fernández de Velasco.

2.º—Hacer pública la composición del Tribunal calificador de los méritos de los aspirantes a esta plaza, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Antonio Rodríguez Martínez, presidente de la Excma. Diputación Provincial de Santander; suplente, don Félix Hinojal Gar-

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excma. Diputación Provincial

Concurso de méritos para cubrir en propiedad la plaza de oficial mayor letrado	1.169
Devolución de fianza solicitada por doña María Dolores Marcos Quevedo	1.169
Movimiento de residentes en centros asistenciales durante el mes de junio ...	1.170

ANUNCIOS OFICIALES

Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos de Santander	1.172
--	-------

JUNTAS ELECTORALES

Junta Electoral de Zona de Laredo	1.172
---	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamiento de Polaciones	1.172
----------------------------------	-------

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	1.173
-------------------------------	-------

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Suances, Torrelavega y Cartes	1.175
--	-------

ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander	1.176
--	-------

cía, vicepresidente de la misma Corporación.

Vocales: Don Manuel Rodríguez Rodríguez, en representación del Profesorado Oficial del Estado; suplente, don Ezequiel Gómez Trueba.

Don Ricardo Alonso Fernández, secretario de la Corporación Provincial.

Ilustrísimo señor don Belarmino García García, jefe de la Unidad Básica de Administración Local,

en representación de la Dirección General de Administración Local; suplente, don Eduardo Uribe Valdés, jefe de sección del Gobierno Civil de Santander.

Don David Gómez Escagedo, en representación de la Abogacía del Estado; suplente, don Pedro Elizalde Aymerich.

Secretario: Don Víctor Manuel Luna Lastra, funcionario técnico de Administración General de la Corporación; suplente, don José Postigo San Román, funcionario técnico de Administración General de la misma Corporación.

3.º—Anunciar que el Tribunal calificador de los méritos de los aspirantes se reunirá, a tal efecto, en el Palacio de la Diputación Provincial de Santander, a las once horas del día 24 de septiembre de 1979.

Santander, 20 de agosto de 1979. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Servicio Hidráulico

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada la devolución de la fianza por doña María Dolores Marcos Quevedo, vecina de Limpias, contratista de las obras de «consolidación y refuerzo toma Plan Asón», se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar en el plazo de quince días.

Santander, 23 de junio de 1979. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ASISTENCIA MEDICO SOCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Estado del movimiento de residentes en Centros Asistenciales durante el mes de junio.

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		TOTAL	Por fallecimiento		Otras causas	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones		Hembras	Varones			Hembras	TOTAL
CENTROS PROPIOS												
Residencia Masculina «Capitán Palacios»	77	—	—	—	77	—	—	—	—	—	77	—
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»	—	65	—	—	65	—	—	—	—	—	—	65
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo)	2	48	—	—	50	—	—	—	—	—	2	48
Jardín de la Infancia	30	18	—	—	48	—	—	4	—	—	30	14
GINECOLOGIA												
Casa de Maternidad	—	2	—	2	4	—	—	—	—	—	—	4
CENTROS CONTRATADOS												
Otros centros	5	13	1	2	21	—	—	—	—	—	6	15
Guarderías Infantiles	26	20	—	—	46	—	—	1	—	3	24	19
Residencia de la Caridad (Santander)	6	13	—	—	19	—	—	—	—	—	6	13
Residencia de Anc. Desamparados (Santander)	25	25	—	—	50	—	—	—	—	—	25	25
Residencia de Ancianos «S. Pedro» (Astillero)	3	6	—	—	9	—	—	—	—	—	3	6
Residencia de Terán (Cabuérniga)	—	9	—	—	9	—	—	—	—	—	—	9
Residencia-Hospital de Comillas	—	3	—	—	3	—	—	—	—	—	—	3
Residencia de Carrejo	7	6	—	—	13	—	—	—	—	—	7	6
Operarias Misioneras	—	18	—	—	18	—	—	—	—	—	—	18
Instituto Adoratrices	—	2	—	—	2	—	—	—	—	—	—	2

CENTROS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
HOSPITALIZACION DE ENFERMOS														
Casa de Salud Valdecilla	39	6	43	37	125	1	—	44	34	79	37	9	46	
RECUPERACION														
DE LESIONES OSTEOARTICULARES														
Sanatorio Marino de Gorliz (Bilbao)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
LEPROSIAS .. } Trillo (Guadalajara)	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
{ Ctro. Reha. Pstco. (Parayas) ..	112	—	14	—	126	—	—	22	—	22	104	—	104	
{ San Juan de Dios (Palencia) ..	120	—	1	—	121	1	—	1	—	2	119	—	119	
{ N.ª S.ª del Rosario (Santander) ..	—	353	—	14	367	—	2	—	11	13	—	354	354	
{ Otros sanatorios	13	4	—	—	17	—	—	1	—	1	12	4	16	
{ Obra San Martín (Santander) ..	50	26	—	—	76	—	—	—	—	—	50	26	76	
{ El Pinar (Teruel)	3	1	—	—	4	—	—	—	—	—	3	1	4	
{ Ctro. Edc. Especial (Parayas) ..	133	87	—	6	226	—	—	6	—	6	127	93	220	
{ F. Bernardino Alvarez (Madrid) ..	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
SUBNORMALES ..	19	18	—	—	37	—	—	—	—	—	19	18	37	
{ Obra San Martín (Santander) ..	12	—	—	—	12	—	—	—	—	—	12	—	12	
{ S. Pstco. Ciempozuelos (Madrid) ..	4	2	—	—	6	—	—	—	—	—	4	2	6	
{ Colegio de Vizcaya (Deusto) ..	1	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	—	1	
{ La Purísima (Madrid)	5	3	—	—	8	—	—	—	—	—	5	3	8	
{ Obra San Martín (Santander) ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

ANUNCIOS OFICIALES

PRIMERA JEFATURA REGIONAL DE COSTAS Y PUERTOS DE SANTANDER

Anuncio

Expt. n.º S - 29/6

Por don Gabriel Pernía Palencia ha sido solicitada autorización para modificación y legalización de un bar con ocupación de terrenos del dominio público en la playa de Luaña, Cóbreces, término municipal de Alfoz de Lloredo (Santander).

Lo que se anuncia en este periódico oficial y en un periódico de la localidad, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Puertos de 19 de enero de 1928, para que por el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, en cuyo término radican las obras, así como por cuantas Corporaciones, empresas y particulares se consideren perjudicados por las mismas, se exponga cuanto a su derecho convenga en el Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo, o en la Primera Jefatura Regional de Costas y Puertos, sita en calle Castelar, 47, entresuelo, Santander, durante el plazo de treinta días, siguientes al de la publicación de este anuncio: haciéndose constar que durante el referido plazo el proyecto estará expuesto al público en esta dependencia.

Santander, 30 de julio de 1979.
El ingeniero-iefe, P. A., Manuel Labastida Villar. 1.705

JUNTAS ELECTORALES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LAREDO

En la villa de Laredo a 12 de agosto de 1979. Siendo la hora señalada, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 12, número 3, del Decreto-Ley 20/1977, de 18 de marzo, sobre normas electorales, se acuerda constituir defi-

nitivamente la Junta Electoral de Zona para su actuación única y exclusivamente en las elecciones locales. Queda formada de la manera siguiente:

Presidente: Don Jaime Servera Garcías, juez de primera instancia e instrucción del partido y villa de Laredo.

Vocal primero y vicepresidente: Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales.

Vocal segundo: Don José María Guglieri Vázquez, juez de distrito de Laredo.

Vocal tercero: Don Ricardo Trives del Rivero, juez de paz de Colindres.

Vocal cuarto: Don Dionisio Martín Galache, nombrado por el Decano del Colegio de Abogados de Santander, por ser el que más años lleva en el partido judicial.

Vocal quinto: Don Miguel Ángel Montes Fernández, arquitecto, en virtud del sorteo realizado en su día.

Vocal sexto: Don Rufino Talledo Mezquida, profesor de E. G. B., por la misma razón que el anterior.

Secretario: Don Francisco Javier Herrero Ruiz, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo y su partido.

Constituida en la forma que antecede, se acuerda comunicar a la Junta Provincial mediante certificación de este acta la constitución de esta Junta y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Con lo cual se da por terminado este acto, levantándose la presente acta, que leída y hallada conforme, firman todos los asistentes, después del señor presidente, de todo lo cual yo, el secretario, certifico. 1.785

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte hábiles, a partir del día siguiente a la publi-

cación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrarán, en la Casa Consistorial, a partir de las dieciséis horas y hasta su terminación, las siguientes subastas:

34 hayas, en el monte Las Tejeras y otros, número 34, parcelas D y E, aforadas en 9 metros cúbicos de madera y 6 estéreos de leña. Precio base de licitación, 7.200 pesetas. Pertenece al pueblo de Uznayo.

63 hayas, en monte Casal y otros, número 29, parcela B, aforadas en 35 metros cúbicos de madera y 25 estéreos de leña. Precio base, 59.500 pesetas. Pertenece a los pueblos de Puente Pumar y Lombraña.

25 hayas, del monte Matalapisa y otros, número 33, aforadas en 9 metros cúbicos de madera y 6 estéreos de leña. Precio base, 11.700 pesetas. Pertenece al pueblo de Tresabuela.

94 hayas, en monte Verdugal y otros, número 30, sitio de Llosil, aforadas en 100 metros cúbicos de madera y 70 estéreos de leña. Precio base, 250.000 pesetas. Pertenece al pueblo de Salceda.

Diez mil kilogramos de genciana, en monte Las Tejeras, número 34, precio base, 80.000 pesetas, perteneciente al pueblo de Uznayo. El concesionario de esta subasta deberá proveerse de la licencia reglamentaria, presentando en I. C. O. N. A. los justificantes del ingreso a la Junta Vecinal del 85 por 100 del valor del aprovechamiento, que son 68.000 pesetas; ingreso en cuenta corriente del Banco de España titulada «Comisión Provincial de Montes» del 15 por 100 restante, que son 12.000 pesetas; ingreso en cuenta corriente del Banco Central de Santander «Tasa 21-14, indemnizaciones al personal facultativo, auxiliar y subalterno de I. C. O. N. A.» de la cantidad de 6.039 pesetas; ingreso en la habilitación de I. C. O. N. A. de 180 pesetas, por pólizas.

El precio índice será el resultante de aumentar en 25 por 100 el de licitación. Los gastos de subasta y anuncios serán de cuenta del adjudicatario. El aprovechamiento se realizará conforme a los

pliegos de condiciones publicados en los «Boletines Oficiales» de la provincia números 76 y 100, de 26-6-1975 y 20-8-1975. Los pliegos para optar a las subastas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles, hasta las trece horas del día hábil anterior al de la subasta. Si la celebración de la subasta correspondiese el segundo jueves o último viernes de cada mes, se celebrará el siguiente día hábil a dichos días, y la presentación de plicas se prorrogará, asimismo, al día hábil anterior al día de la subasta. A la plica se acompañará declaración de no incurrir en los casos de incompatibilidad e incapacidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, que será el 2 por 100 del precio base, siendo la definitiva el 5 por 100 del precio de adjudicación. La garantía definitiva del aprovechamiento de genciana será el 100 por 100.

De quedar desierta alguna subasta, se celebrará segunda subasta al día siguiente hábil después de transcurridos cinco días hábiles, a la misma hora.

Como modelo de proposición puede ser el siguiente: Don... (circunstancias personales), con D. N. I..., para optar en la subasta de... hayas (o kilos de genciana), en el monte..., sitio de..., perteneciente al pueblo de..., aforadas en..., precio base..., ofrezco la cantidad de... (Fecha y firma.)

Polaciones a 13 de agosto de 1979.—El alcalde (ilegible).

1.784

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-admini-

nistrativo con el número 342/79, interpuesto por Organismo Autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, «Diario Alerta de Santander», representado por el procurador señor Echevarrieta, contra resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 23 de abril de 1979, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra otra de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander del 23 de febrero de 1979, confirmando ésta íntegramente, relativa a la clasificación profesional del trabajador don José Ruiz Saro.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 10 de julio de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 348/79, interpuesto por el Ayuntamiento de El Astillero, representado por el procurador señor Echevarrieta, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander de fecha 11 de mayo de 1979, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la Corporación recurrente, manteniendo el criterio de la Jefatura Provincial de Carreteras del 23 de enero de 1979, sobre justiprecio de la finca número 4 de la lista expropiatoria, para la realización de obras «tratamiento de intersec-

ciones», término municipal de El Astillero, tramo Laredo, Muriedas, Santander.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 13 de julio de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 347 de 1979, interpuesto por el Ayuntamiento de Astillero, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel y seguido con la Administración General del Estado, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Santander, de 23 de enero y 11 de mayo de 1979, dictadas en expediente tramitado por la Jefatura Provincial de Carreteras, referente al justiprecio de la expropiación que sufre la finca número 26 de la lista expropiatoria para la obra «tratamiento de intersecciones CN-634 y CN-623, de San Sebastián a Santander y La Coruña».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de

la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 12 de julio de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 252/79, interpuesto por don José María Aparicio Gómez, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Santander de fecha 24 de abril de 1979 que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la convocatoria de plaza de director de la Oficina Municipal de Turismo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 7 de julio de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 346/79, interpuesto por el Ayuntamiento de El Astillero, representado por el procurador señor Echevarrieta, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

de Santander de fecha 11 de mayo de 1979, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la Corporación recurrente, manteniendo el criterio de la Jefatura Provincial de Carreteras del 23 de enero de 1979, sobre justiprecio de la finca número 20 de la lista expropiatoria, para la realización obras «tratamiento de intersecciones», tramo Laredo - Muriedas - Santander, término municipal de El Astillero.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 13 de julio de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

Edicto

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 326/79, interpuesto por don Luis Puente González, representado por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales de fecha 14 de marzo de 1979, que desestimaba los escritos presentados por el recurrente, a otro acuerdo de la misma Corporación de fecha 14 de febrero de 1979 por el que se declaraba en estado de ruina el edificio sito en el número 24 de la calle Menéndez Pelayo de Castro Urdiales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades

puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 9 de julio de 1979. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Don Prisciliano González Vallejo, oficial de la Administración de Justicia, en funciones de secretario del Juzgado de Distrito de Reinosa (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 146 de 1978 seguido contra José Carlos Ruiz Macho y Victoriano Ruiz Macho, por el hecho de lesiones, escándalo y malos tratos, se ha dictado providencia con fecha de hoy declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio; en la que se acuerda dar vista al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, por término de tres días, para que alegue sobre dicha tasación lo que a su derecho conviniere, con advertencia que, en otro caso, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Tasación de costas

- (Decreto de 18 de junio de 1959.)
- Derechos por registro (D. C. 11), 10 pesetas.
- Diligencias previas (tarifa 1.^a, Art. 28), 7,50 pesetas.
- Devengos por tramitación (tarifa 1.^a, Art. 28), 50 pesetas.
- Tasas por intervención de médico forense (Tfa. 5.^a, Art. 6.^o), 150 pesetas.
- Despachos (Tfa. 1.^a, Art. 31), 187,50 pesetas.
- Ejecución (Tfa. 1.^a, Art. 29), 15 pesetas.
- Multa impuesta, 3.000 pesetas.
- Reintegro en papel de oficio invertido, 125 pesetas.
- Indemnización a funcionarios (D. C. 4.^a), 225 pesetas.
- Mutualidad judicial, 120 pesetas.

Importe de la tasación, 3.890 pesetas.

Corresponde satisfacer al penado Victoriano Ruiz Macho la suma total de tres mil ochocientos noventa pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor juez de distrito, expido la presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor juez de distrito, en Reinosa a 28 de mayo de 1979.—El oficial, en funciones de secretario, Prisciliano González Vallejo.—Visto bueno, el juez de distrito sustituto (ilegible). 1.136

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

Tomás Ordóñez Marqués solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar aire acondicionado y otros servicios con 25,55 CV., en Panamá, 1.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de agosto de 1979.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Edicto

Don Ramón Giralt Sánchez (Girasa) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura almacén maderas con maquinaria auxiliar preparación de la misma, a emplazar en Polígono Industrial de Nueva Montaña, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afecta-

dos de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 6 de agosto de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

Edicto

Por doña Rufina Delgado Reguero se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de pescado «Pescadería Rufi», en la Plaza del Generalísimo de Suances, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Suances a 8 de agosto de 1979.
El alcalde (ilegible). 1.756

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Convocatoria para proveer en propiedad, mediante oposición, dos plazas de barrenderos

BASES

DE LA CONVOCATORIA

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de dos plazas de barrenderos de Administración Especial, encuadradas en el Subgrupo B, Servicios Especiales, C) plazas de cometidos especiales, nivel de proporcionalidad 3, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones y emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—De acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, señaladas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

a) Ser español.

b) Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de la edad que señala la disposición transitoria 5.^a del Decreto 688/1975, de 21 de marzo (contar con la edad mínima de 18 años, sin haber cumplido los 45).

c) Hallarse en posesión del Certificado de Estudios Primarios a que se refiere el artículo 13 del Decreto 3.013/66, de 17 de noviembre, u otro título equivalente o superior.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad enumeradas en el artículo 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

f) No padecer enfermedad o defecto físico que le incapacite para su cargo.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.^a, serán dirigidas al señor alcalde de este Ayuntamiento y se presentarán en el Registro General de entrada de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», acompañados del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria de Fondos municipales la cantidad de 250 pesetas en concepto de derechos de examen.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 121, 2.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución, por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado. El jefe del Servicio.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Con quince días de antelación, al menos, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar la celebración de las pruebas.

Los opositores serán convocados en llamada única, salvo caso de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

- a) Escritura al dictado.
- b) Operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicación, división.
- c) Una práctica de su cometido.

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde pueden ser examinadas dentro de las horas hábiles de oficina.

Torrelavega, 25 de junio de 1979.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Edicto

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de actividades molestas, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y 4.º-4 de la Instrucción para su aplicación, de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Ricardo Sainz Martín, con domicilio en Santiago de Cartes, ha solicitado licencia municipal para construir una nave y destinarla para almacén de piensos para el ganado, pueblo de Santiago de Cartes, sitio denominado El Tiro.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas afecte tal industria puedan formular ante esta Alcaldía las observaciones que juzguen pertinentes.

Cartes a 2 de agosto de 1979. El alcalde accidental, José Fidel Alonso Ortiz. 1.748

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Como consecuencia de concurso de traslado convocado por el Ministerio de Economía, la Orden

de fecha 13 de julio de 1979 ha nombrado corredor de comercio de la plaza mercantil de Palma de Mallorca a don Miguel Angel Requejo Marcos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 16 de agosto de 1979. El síndico-presidente, Luis Ceano-Vivas del Collado.

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Como consecuencia del concurso de traslado convocado por el Ministerio de Economía, la Orden de fecha 13 de julio de 1979 ha nombrado corredor de comercio de la plaza mercantil de Sabadell a don Antonio Gómez González.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santander, 16 de agosto de 1979. El síndico-presidente, Luis Ceano-Vivas del Collado.

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Con fecha 16 de los corrientes, y después de cumplidos los trámites reglamentarios, se ha dado posesión del cargo de corredor de comercio de la plaza mercantil de Santoña, adscrita a este Colegio, a don Jesús Gil Bautista.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Santander, 17 de agosto de 1979. El síndico-presidente, Luis Ceano-Vivas del Collado.

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	600
Suscripción semestral	400
Suscripción trimestral	250
Número suelto del día	5
Núm. suelto del año en curso	7
Número de años anteriores ...	10
Inserciones.—Cada palabra ...	3

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado.)